

HERALDO DE NAVARRA

AÑO II Dos ediciones diarias PAMPLONA Redacción y Administración: Número 266
Teléfono núm. 31 Precios de suscripción y anuncios en cuarta plana Mártes 1.º de Marzo de 1898 Espez y Mina 2.º derecha, Apartado núm. 3
— PAMPLONA —

Música, pianos y armoniums

Samaniego y Compañía
Zapatería, 50.—PAMPLONA

Venta a plazos y al contado de pianos y armoniums de las mejores fábricas, garantizados.

Representantes únicos en Navarra de los acreditadísimos pianos de la casa «Prieu Mallard y Compañía» con real privilegio de invención concedido recientemente por sus tablas armónicas independientes que mantienen la constante afinación.

Música en todas ediciones.

Alquileres de pianos nuevos y usados a precios sin competencia.

Samaniego y Compañía

Quintas

El que suscribe, antiguo agente, cederá licencias absolutas y segundas reservas a precios económicos, para librar del servicio activo de la Península y Ultramar a los quintos del actual reemplazo.

REPRESENTANTES

Estella, don Antonio Andueza, procurador.

Viana, don Gregorio Platero.

Los Arcos, don Maximino Corcín.

Elizondo, don Gregorio Lugea.

Tafalla, don Pantaleón Berrueto.

Abaurra Alta, don Rufino Elizondo.

Villava, don Francisco Bueno.

PEDRO ECHAPARE
Oficinas: Curia 5, piso segundo
PAMPLONA

Banco Vitalicio de España

La Previsión y Banco Vitalicio de España

Compañías de seguros sobre la vida reunidas

Capital social

15.000.000 de pesetas

Representaciones en toda España

Domicilio social: Calle Ancha, 64 Barcelona

Inspector en Navarra, Sebastián Gastearena, plaza del Castillo, 36, tercero, Pamplona.

Camisería y Corbatería


DE ELIZALDE HERMANAS

2.—SAN SATURNINO.—2

Tienen el gusto de participar a sus constantes avocedores y al público en general, que acaban de recibir un elegante y variado surtido de corbatas hechas exclusivamente para esta casa por sus principales fábricas.

También se han recibido batistas y sedas para confección de camisas, últimos modelos, propios para la actual estación.

Se hacen arreglos en camisas de caballero a precios arreglados.



Autorizada por real decreto de 25 de Agosto de 1885.

Establecida en Barcelona:

DORMITORIO DE SAN FRANCISCO 5 pral.

Capital y reservas **30.000.000**

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1895:

550.741.846'06 pesetas

Beneficios pagados hasta igual fecha:

5.803.943'11 pesetas

Treinta y dos años de existencia

Dirigirse al Comisionado principal e Inspector don SEBASTIAN GASTEARENA, Plaza del Castillo, 36, 3.º Pamplona.

MUSICA y PIANOS

Instrumentos, cuerdas y toda clase de accesorios.—Afinaciones y reparaciones garantizadas.

E. LUNA
PAMPLONA

CONSTITUCION 39 y ZAPATERIA 43

Sustitutos

Sociedad de quintas La Nueva Positiva.

Esta Sociedad la más antigua de la provincia, compuesta de socios navarros propietarios y la que más sustitutos ha puesto, entre ellos varios años los que necesitó el Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona, cederá a los quintos del actual reemplazo sustitutos licenciados absolutos y segundas reservas a precios económicos y con toda clase de garantías.

Oficinas: Mayor 2, 3.º

REPRESENTANTES

En Tafalla, don Juan de Dios Goñi.

Tafalla, don Santiago Hernandez.

Estella, don José Zuza Lopez.

Elizondo, don Manuel Irigoyen.

Irurita, don Isidoro Urdapilleta.

Irurzun, don Vicente Olamendi.

Villanueva-arraquil, don Domingo Yaben.

El socio gerente, Tomás Parrequí.

Funeraria

cajas de todas clases

DE JOSE SAGUES

EL 30 POR 100 DE REBAJA
39.—Calle Mayor.—39

En esta antigua y acreditada Funeraria se construyen cajas de todas clases con elegancia y perfección. Gran rebaja de precios en cajas de hierro de primera clase: de 150 duros a 100; de 100 a 70; de 50 a 30 y las de 40 a 25. Especialidad en cajas de madera de 6 pesetas hasta 200.

Se amortaja y se hacen las diligencias del Juzgado gratis, encargando la caja en esta Funeraria. Servicio permanente.

NO EQUIVOCARSE: MAYOR, 39

La Unión y el Fénix Español

Compañía de seguros reunidos

Domicilio social Madrid, calle de Olegaria, n.º 7 (PASEO DE RECOLETOS).



GARANTIAS

Capital social efectivo, Pesetas 12.000.000

Primas y reservas, 44.028.645

Total, 56.028.645

33 años de existencia

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Esta gran compañía nacional asegura contra los riesgos de incendio.

El gran desarrollo de sus operaciones acreditadas por la confianza que inspiran al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 94.650.037'42.

Subdirector de la Compañía en Navarra: Vicente Santesteban, Constitución 49, 4.

Buen local en alquiler

A propósito para cualquier industria.

Darán razón: Pelle, erías, 78, primero, Pamplona.

Perfumería y guantería

Agua de colonia superior en botellas con cuenta gotas y cubida de 300 gramos a dos pesetas; también se vende por litros como el Rum y Quina.

Papel rizado para pantallas y para el corte.

Juan Delgado esquina a la fonda de La Perla.

EDICION DE LA MAÑANA

Arbitrios provinciales

Informe del secretario de Su Excelencia, don Pedro Urangá.

(CONTINUACION)

Los vinos de lujo, la sidra espumosa, la cerveza y la gaseosa, tienen ventajas semejantes. El pescado fresco y en conserva, mariscos y grasos, los aceites minerales en una cuota muy reducida y algunos otros artículos de procedencia extranjera pueden robustecer el producto de los arbitrios sin afectar grandemente a nuestra riqueza agrícola o industrial ni aumentar la penuria de las clases necesitadas.

Entre los géneros más susceptibles de rendimiento figuran el cacao, el azúcar, la canela, la pimienta, el té y el café.

Si gravamen estaría recomendado, si no se atravesasen graves dificultades de orden legal.

La ley de Presupuestos de 23 de Mayo de 1815 no los incluyó entre los artículos objeto del impuesto. Por primera vez figuran como materia imponible en la circular de la Dirección general de 22 de Enero de 1857 y en las tarifas aprobadas por la ley de 23 de Noviembre de 1859.

Ya pudo preverse esta medida desde que la ley de 23 de Mayo de 1859 y la de 17 de Julio de 1859 sujetaron a las provincias de Ultramar al pago de los mismos derechos de exportación, consumos o arbitrios que se cobrarán a sus similares del Reino.

El Real decreto de 27 de Noviembre de 1862 trasladó ese impuesto a las aduanas.

La ley de 22 de Diciembre de 1872 permitió que además del impuesto de consumos cobrado en las aduanas al que dió carácter transitorio, pudiera exigirse a esos géneros un impuesto municipal a la entrada en las poblaciones.

La ley de 11 de Julio de 1877 autorizó para aumular ese impuesto municipal al transitorio que se exigía en las aduanas, y la Real orden de 24 de Julio llevó a cabo esa acumulación.

Las tarifas aprobadas por la ley de 7 de Julio de 1883 no enumeran a los coloniales entre las especiales sometidas al impuesto de consumos.

La ley de 30 de Junio de 1892 prescribió nuevamente que el impuesto transitorio y el recargo municipal se cobrasen en las aduanas, prohibiendo todo otro gravamen a los municipios. Esta ley está sustancialmente en vigor.

En efecto, entre las bases para la reforma del impuesto aprobadas por la ley de 30 de Agosto de 1896 no figura modificación alguna referente a los artículos que ocupan, y el Reglamento de igual fecha hace siempre referencia a las tarifas de 7 de Julio de 1883 que no autorizan la exacción del impuesto interior de consumos sobre esos géneros.

Entiendo, pues, que aunque se considere que en las facultades especiales de la Diputación de Navarra en materia económica, cabe la imposición de arbitrios sobre los géneros coloniales no obstante el régimen general, no sería discreto hacer uso de esa potestad provocando una cuestión con los poderes centrales a menos que de ese acuerdo dependiera inevitablemente la solución del problema de la nivelación económica.

Por otros procedimientos la ley de 30 de Junio de 1892 puede ser reclamada por V. E., porque entraña, a juicio del que suscribe, una violación de la de 16 de Agosto de 1841.

El artículo 24 de esta ley no autoriza al Gobierno para cobrar otros derechos de consumos a Navarra, que los que se devenguen en las Aduanas sobre los géneros extranjeros; pero por la aplicación de la ley de 30 de Junio, el impuesto de consumos establecido en las Aduanas, afecta en buena parte a las procedencias de nuestras provincias de Ultramar que no son el extranjero.

Y no es este el único motivo de agravio. El Gobierno de S. M. cobra

sobre los géneros extranjeros de las provincias ultramarinas, no sólo los derechos que según la ley general le corresponden, sino también los recargos municipales; recargos que no devuelve a los Municipios de esta provincia como fuera justo y como lo verifica con los Ayuntamientos de Castilla.

Considero, por tanto, que bajo estos dos aspectos, la reclamación habría de prosperar aunque no desconozca que ha de hallar resistencia la modificación de un estado de hecho consentido desde el año 1862.

Una vez que V. E. determine las materias que han de ser objeto del impuesto, resta establecer las tarifas que han de regir.

La incompetencia en estas materias me reduce a hacer algunas consideraciones generales acompañando a ellas un cuadro de tarifas vigentes en el Estado y en el país vascongado cuya administración provincial tiene también planteados estos impuestos.

Cartas del "HERALDO,"

DE IRURZUN.

El mercado.—Las elecciones

Sr. Director del HERALDO.

El mercado de mañana está primario y promete ser uno de los más concurridos del año.

La animación electoral será grande puesto que se espera la presencia de varios candidatos, entre ellos el señor Gastón, que venía acompañado de varios señores de los que forman el Comité provincial del partido liberal y de muchos amigos particulares.

Daré a usted cuenta del mercado en mi próxima carta.

El Corresponsal.

28 Febrero 98.

NOTICIAS

El domingo se jugó en el triquet de San Agustín un partido de pelota que llamó mucho la atención de los aficionados.

Uno de los mejores jugadores de Pamplona luchó contra Cirilo Marco, El Aragonés, siendo el partido de cuarenta tantos y con pelotas de ocho reales; se igualaron a los treinta y nueve tantos, alargándose a seis tantos más el partido que ganó con dos tantos de ventaja el de Pamplona.

El Aragonés desafió a otro jugador que salga de Pamplona, siempre que se avergue a jugar con pelotas de diez reales.

De la cantidad que se quiera jugar informarán en el mismo triquet.

Boletín oficial.

El día de ayer publica el Real Decreto disolviendo el Congreso de los diputados y la parte electiva del Senado.

También publica una circular del señor gobernador civil, recomendando a las autoridades la busca y captura del recluta desertor de la zona de reclutamiento número 5 Martín Larraza Sarasola.

Así bien se publican varios edictos de Ayuntamientos de la provincia citando a mozos que no han comparecido en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

En el mismo Boletín se inserta una circular que por creerla de interés la copiamos a continuación.

Comisión mixta de reclutamiento de Navarra.—Circular.—Los señores alcaldes remitirán a esta comisión al siguiente día de verificado el acto de clasificación y declaración de soldados, una relación con arreglo al adjunto modelo, de todos los mozos que hayan alegado la excepción del caso 10.º del art. 87 de la ley de reclutamiento.

Encargo a las citadas autoridades la mayor puntualidad, precisión y claridad en los datos que faciliten; debiendo hacerse presente a los interesados, que pueden y deben dirigirse directamente a los jefes de los

cerpos en que sirven sus hermanos, solicitando el oportuno certificado de existencia, al propio tiempo que en forma reglamentaria lo verifica esta comisión.

Pamplona 25 de Febrero de 1893.—
El gobernador presidente, Antonio Dieffeburno.

Información del

"HERALDO DE NAVARRA,"
(Servicio de la noche)

Conferencia telefónica

(PRIMERA)

Declaraciones de Dolz

(12'15 m)

El "Heraldo," publica las declaraciones que ha hecho el señor Dolz, redactor de "La Discusión."

Es preciso—dice—consolidar el régimen colonial de Cuba.

Toda Europa se muestra conforme con él, y hasta Su Santidad ha aprobado el nuevo régimen cubano.

El ministerio insular, sin embargo, debe dedicar todas sus actividades al logro de la paz, posponiéndose ante ese ideal todas las aspiraciones políticas.

No hay razón ninguna que justifique la guerra una vez establecida la autonomía, más preciso que el gobierno establecido de señales de vida, informando al gobierno central de las aspiraciones verdaderas de los cubanos y haciendo una honrada y recta administración.

En cuanto al tratado comercial debe procurarse armonizar los intereses peninsulares y los cubanos.

Todo lo que se haga en pro de la terminación de la guerra ha de ser bien recibido y nada hay intangible, ni aún siquiera la autonomía si pudiera ser un obstáculo y si preciso fuera se deben hacer las mayores concesiones.

Enferma ilustre

Comunican de Viena que se halla gravísima la princesa Clementina.

Una desgracia

En una mina cerca de Berlin ha ocurrido una explosión, causando la muerte a varios obreros.

El atentado contra el rey de Grecia

Ha sido preso un sujeto llamado Cantin, por creerlo complicado en el atentado contra el rey de Grecia.

Naufragio

Cerca de Palma se ha encontrado un trozo de quilla que se cree perteneció al barco "María Antonia," rozado en aquellas costas.

De regreso

Mañana sale con rumbo a España el trasatlántico "San Francisco," conduciendo el primer batallón de infantería de Marina, uno de los que más brillantemente han defendido en aquellas lejanas tierras el pabellón español.

La baja

Nadie se explica la causa de la gran baja que han experimentado en bolsa los fondos españoles, creyéndose que se debe a noticias falsas que se han propalado respecto a los proyectos económicos del ministro de Hacienda.

Bono.

EDICION DE LA TARDE

1.º de Marzo de 1898

La reunión de los representantes del distrito de Aoz

El domingo á las once de la mañana se reunieron en la casa municipal de Aoz los representantes del distrito para deliberar acerca de los asuntos sobre el establecimiento de arbitrios provinciales y la implantación del guarderío, de lo cual vamos á dar una relación con la posible brevedad. Constituidos todos los representantes, se personaron los dos delegados que fueron designados en la reunión del día 30 de Enero señores Oroz y Elizondo, para concurrir ante S. E. la Diputación, quienes dieron cuenta detallada de su cometido, quedando altamente satisfecha la asamblea, acordando consignar en el acta un voto de gracias y ratificar el mandato para asistir el día seis á la reunión que los delegados de todos los distritos de la provincia han de tener nuevamente en el palacio provincial.

Se entró á discutir el asunto sobre el establecimiento de arbitrios provinciales, que dicho sea de paso, se hace tan repulsivo en general, predominando la idea de que se hagan economías en diferentes ramos de la administración provincial y aun en un descuento proporcional en los sueldos del personal y supresión de algunas plazas, pero sobre todo en la absoluta del pago de cantidades por clases pasivas.

Después que usaron de la palabra cuantos tuvieron por conveniente, se acordó por unanimidad, que debe procurarse la nivelación del presupuesto provincial y rechazar la creación de arbitrios provinciales á no mediar su absoluta necesidad; y en este caso debían entrar á contribuir en primer término las rentas de los títulos de las deudas provincial y municipal y establecimientos de crédito, según la memoria presentada por el representante de Huarte don Epifanio Perez, que fué tomada en consideración, resolviéndose unirla al acta como parte integrante de la misma.

Puesto á discusión el segundo asunto, ó sea la implantación del guarderío provincial hizo uso de la palabra el señor Garçon, representante de Roncal, presentando el voto conforme de 33 Ayuntamientos, que dice así:

«Los representantes de los Ayuntamientos de Roncal, Uzartzo, Isaba, Urzaizqui, Burgui, Gardé, Vidarroya, Bargaute, Erro, Esteribar, Garayoa, Gacalla, Izalzu, Jaurrieta, Valcarlos, Ochagavía, Ochara, Villanueva de Aézcoa, Ezcaroz, Güesa, Arta, Arribas, Arce, Oronz, Esparza, Barrios, Gallas, Navascués, Abarrera alta, Abarrera baja, Orcaiceta, Oroz-betola, Castillonuevo, Lizoain, Petilla de Aragón, Arriazgoiti, Ibargoiti y Urciti, votan porque no se establezca la guardería provincial para el cuidado de los campos y de los montes, porque lo consideran, primero ilegal y segundo, de resultados negativos. Y fundan su voto:

Primero. En que con el establecimiento de los tales guardas provinciales, se arrebata á los Ayuntamientos, no solo una atribución exclusiva de ellos, si que también un deber ineludible que no lo puedan delegar ó transmitir que les impone la ley municipal, la foral, el Reglamento de guardas municipales y cuantas disposiciones hay vigentes para el nombramiento de los mismos.

Segundo. En que con ese sistema, aún parece que se impone una obligación á los propietarios que no quieren someterse á él cuando ellos pueden poner sus guardas jurados para el cuidado de sus campos.

Tercero. En que si no tiene la protección debida la propiedad y los montes, como quiere darse á entender, que eso será tal vez en determinadas zonas ó localidades, no es la causa el sistema actual de guarderío, es bien sabido que la causa de ello son las autoridades locales que no cumplen con su deber, imponiendo los correctivos y penas correspondientes á los que cometen faltas; á unos puntos, por evitar enemistades y en otros, por temor á los males que puedan causarles los correctivos, ya en sus personas y ya en sus propiedades, habiendo casos en que esas mismas autoridades son las que cometen que cometen no pocas faltas, quedando todas en la impunidad.

Cuarto. En que con el nuevo sistema que se pretende establecer, no remediaría el mal, puesto que las mismas autoridades locales que hasta ahora habían de conocer de las faltas, porque esto no se puede variar y es indudable que obrarían lo mismo.

Quinto. En que especialmente en la montaña en la que hay tanta extensión de montes en terrenos ac-

dentados, con tantos barrancos y matorrales, pusieran el número de guardas que se pusieran, apenas si harían nada de provecho, porque se les consideraría como personas extrañas é intrusas y se les miraría con inquietud, sin que nadie se prestase á darles la menor noticia y todos serían cómplices y encubridores de las faltas, y aun se prestarían á declarar contra las denuncias de los tales guardas, cosa que hoy no sucede ni puede suceder, porque los guardas son vecinos de los mismos pueblos, consideran los montes como cosa suya y desde sus casas saben por lo general quiénes van á cometer daños.

Sexto. Y en que los pueblos no están para soportar ese gravamen que habría de aumentar grandemente, sea el presupuesto provincial, si es que se pagaban los guardas por la Diputación, ó sea los municipales, si á cada uno se les asignaba determinado número de guardas.

Después de dada lectura al voto de los treinta y ocho Ayuntamientos, hicieron uso de la palabra varios representantes, procediéndose por fin á votación nominal, dando por resultado que los representantes de Urroz, Ronanzado, Lónguida, Izagaondoa, Ezprogui y Aoz se adhieren al voto de los treinta y ocho Ayuntamientos, quedando acordado por 44 votos por la no implantación del guarderío provincial; habiendo votado los catorce representantes de entre los que asistieron, unos en pro del proyecto y otros en el de hacerlo extensivo al servicio rural.

Dónde está la clave

En el conflicto que suscita la guerra de Cuba, muchos creen que la raíz del mal está en los Estados Unidos, y otros estiman que el remedio está en Cuba.

De esta última opinión participa *El Liberal*:

«En Cuba y no más que en Cuba—dice—ha de resolverse el problema, sean cualesquiera las complicaciones que el porvenir nos depara.

«Si no se puede acabar en dos meses con todos los separatistas, como los periódicos belicosos temen, mucho menos se podrá remediar con el nuevo y centuplicado daño de una guerra exterior, el daño existente de una guerra intestina.

Provocar á sabiendas una ruptura con los norteamericanos, implicaría el supuesto de que, creyendo innamente la pérdida de Cuba, buscáramos un medio decoroso de encubrir nuestra flojedad ó nuestro desistimiento.»

Viaje al Polo Norte

La atención se fija hoy preferentemente en el viaje al Polo Norte del príncipe italiano duque de los Abruzzos.

El rey contribuye á los gastos con medio millón; el príncipe consagrará á la expedición su renta de los tres años que ha de durar el viaje, ó sea 450.000 libras.

El duque irá por mar hasta la tierra de Francisco José, y desde ella seguirá á pie ó en trineo. Le acompañará una numerosa caravana de esquimales y perros para el transporte de víveres y materiales.

La caravana formará una cadena continua, para evitar lo ocurrido al explorador Nansen, que, habiendo caminado á la casualidad, no pudo luego encontrar su buque y tuvo que invernar en los hielos.

La única persona de notoriedad que acompaña al duque es el joven oficial de Marina, señor Cagni.

La costumbre que tiene el príncipe de caminar por los ventisqueros de los Alpes habrá de servirle mucho en su actual expedición.

Nuevas acusaciones contra Govin

El Nacional insiste en acusar al señor Govin de actos desleales á España. Ayer reproduce el colega un artículo de periódico filibustero *Patría*, en que éste afirma que el señor Govin ha enviado á Nueva York á un emisario llamado José Acosta, quien exhibe á manera de credencial una carta del ministro insular en que se da á los rebeldes instrucciones como estas: «Sostenerse para que siga inólume el prestigio y se llegue al pacto, en el cual debe exigirse lo que brindó Moret en el 69: el desarme de los voluntarios, como condición precisa; completa auto-

mía arancelaria; que el gobernador sea un hombre civil grato á la colonia; milicia colonial, etc., etc.» Suponemos que el señor Govin se apresurará á contestar á estas acusaciones, que por su gravedad no pueden pasar en silencio.

Sagasta enérgico

El Imparcial ha publicado un telegrama de Londres en que se afirma que Bismarck cree que la cuestión cubana debe resolverse mediante un arbitraje entre España y los Estados Unidos. Con este motivo se atribuyen al señor Sagasta las siguientes declaraciones:

«¿Someter á un arbitraje derechos indiscutibles de nuestra soberanía? ¿Admitir intromisiones ajenas en los asuntos de España? Eso, ni siquiera puede enunciarse ni oírlo; ningún gobierno español puede si quiera pensarlo.

El gobierno rechazará con la energía que dan la razón y el derecho, lo acto que tienda á echar la sombra más leve sobre la indiscutible soberanía de la nación y mermar la libertad de sus acciones en todo territorio donde ondee la bandera española.

Hablar de propósitos de arbitraje, es hablar por hablar. Ni nosotros lo aceptaríamos, ni nadie se atreverá á proponer tal absurdo.

El "Isla de Panay"

Este vapor correo de Filipinas llegado á Barcelona empleó dos horas en el desembarque de enfermos y heridos.

A pie unos, en brazos otros, en camillas buen número de ellos, fueron trasladados los recién llegados al cuartel de Atarazanas en cuyo patio se hizo la conveniente distribución.

Mientras le practicaban los empleados militares á los enfermos y á los que lo solicitaron se les distribuyeron tazas de caldo, copas de vino generoso y pastas, con objeto de confortar y darles ánimo para que fueran conducidos al sitio de destino.

De ellos, cuarenta y seis en camillas de los regimientos de guarnición en esta plaza, del Hospital militar y de los Sanatorios fueron trasladados al Hospital militar; todos están de gravedad debido á la anemia, tuberculosis, etc.

Algunos de los enfermos fueron trasladados á la casa Baños otros tantos; á dos Sanatorios fueron los infelices en carrajes y con las debidas precauciones.

Mientras se efectuaba la distribución falleció en el mismo cuartel de Atarazanas uno de los soldados desembarcados. Durante la travesía han fallecido veinte soldados.

Manifiesto republicano

El directorio de la fusión republicana publica en *El Liberal* un manifiesto, explicando las causas que le mueven á salir del retraimiento y á luchar en las próximas elecciones generales.

Las razones en que se funda son la necesidad de propagar y defender los principios de la fusión republicana y la conveniencia de exigir estrecha cuenta á los gobiernos monárquicos, por su gestión colonial, sobre todo en lo referente á las campañas de Cuba y Filipinas.

NOTICIAS

Nuestro querido amigo el secretario del gobierno civil de esta provincia don Alvaro de Juana, ha tenido la inmensa desgracia de experimentar la pérdida de su señora madre, que se encontraba enferma desde hace algún tiempo.

Inútil nos parece dedicar frase alguna que sirva de consuelo á nuestro buen amigo; sabe que sus dolores han de interesarnos vivamente y puede tener la seguridad de que en la presente ocasión, sentimos su desgracia y participamos de su dolor.

«Dios le conceda la necesaria resignación para sobrellevar tan rudo golpe!

Han salido para distintos puntos de la provincia, acompañados de varios amigos, los que lo son muy queridos nuestros don Alberto Larrodo y don Joaquín María Gastón.

Nuestro buen amigo el conocido abogado don Miguel Ochoa ha estado enfermo algunos días en Puentel Reina.

Afortunadamente se encuentra restablecido; lo que celebramos muy de veras.

Gobierno civil. Hoy se han expedido una licencia de caza, dos de uso de armas y una de pesca.

En el depósito municipal se encuentran once detenidos.

En la tejería del pueblo de Zubiri ha sido hallado colgado de una madera con una soga de cáñamo atada por el cuello, el cadáver de José Vicente Oyararte, de 62 años de edad. La jerencia es que se trata de un suicidio ignorando las causas que motivaron al desgraciado á tomar tan fatal resolución.

El Juzgado del valle de Esteribar instruye diligencias.

A consecuencia de una reyerta habida en Mañeru entre seis jóvenes de dicha localidad, resultaron heridos tres de ellos.

Los agresores se encuentran detenidos á disposición del Juzgado que instruye el sumario correspondiente.

El colegio de Santo Tomás de Aquino que dirigen los ilustrados profesores señores Yoldi y Zabaleta, celebrará la festividad de su Santo Patrono el día 7 del corriente con una solemne misa de Gorriti, cantada por el coro de seminaristas y el domingo siguiente día 13 tendrá lugar en el colegio una velada literaria y musical con la cooperación de valiosos elementos.

Entre los aspirantes á la plaza de director de la banda municipal de San Sebastián se encuentran nuestros señores don Narciso Navascués, don Arturo Lapuerta y don Mallo Fraile.

Conforme anunciamos hace días, han llegado á París Aguinado, Vito, Belarmino y otros excabecillas de la guerra de Filipinas.

Instrucción pública. Han tomado posesión de las escuelas de Artazu y Oñano don Ponciano Sanz y doña María Iriarte.

Aparte el premio mayor con que la suerte ha favorecido á Pamplona en la última extracción de la Lotería Nacional ha sido agraciado con mil pesetas el billete número 28.425, extracción del día 27 de febrero.

Casi todos los billetes premiados han sido vendidos en la administración de Loterías de don José Rodríguez.

Anoche se le extraviaron al expendedor de billetes de lotería de la administración de don Casiano Díaz Gregorio Comite, cuatro décimos para el próximo sorteo correspondientes al billete número 2.807.

La persona que haya encontrado esos décimos hará una obra de caridad devolviéndolos al expendedor citado, que habita en la calle de San Nicolás número 32, piso tercero.

Hoy empieza el período de veda en Navarra, quedando por lo tanto prohibida la caza hasta 1.º de Septiembre.

Se exceptúa la caza de ánades y aves acuáticas, que se permite hasta 31 de Diciembre y la de palomas, tórtolas y colombrines desde 1.º de Agosto.

Según los datos estadísticos sobre la importación de cereales, se han recibido del extranjero en Enero último 2.768.144 kilogramos de trigo, 16.230 de cebada, 1.186.807 de centeno y 5.598.904 de maíz.

Desde que comenzó á salir sus efectos la última cosecha, la importación de trigo ha sido de 13.902.281 kilogramos contra 77.016.902 en igual período del año anterior y la de los demás cereales de 38.666.396 frente á 76.386.332 kilogramos.

El desgraciado Molestoso Gonzalez que fué herido en la noche del domingo en la calle de Tejería, seguía esta tarde en muy grave estado.

En una casa de la calle de Santo Domingo, de Vitoria, ocurrió anteaayer un accidente que pudo tener consecuencias más graves de las que en realidad alcanzó.

Encontrábase un anciano calentándose en un brasero y á causa del tubo perdió el conocimiento y cayó sobre el fuego.

Al ruido que produjo en la caída acudieron varios inquilinos de la casa á auxiliarle.

En la inspección de vigilancia municipal se halla recogido un carruaje, cuyo dueño puede pasar por dicha dependencia donde se le entregará previas las señas.

La operación de la tala de quin-

los y la presentación de reclamaciones tendrá lugar el domingo próximo.

El período hábil para las reclamaciones, protestas y contrapruebas durará hasta el día 21 del presente mes.

Noticias taurinas. El empresario de la plaza de Alirridas con Guerra, Minuto, Fuentes, Reverte, y Bombilla.

El diestro Joaquín Hernanlez Parrao tiene ajustadas para la próxima temporada las siguientes corridas: En Sevilla, la de Pascua de Resurrección, la de beneficencia, otra en Mayo y la del día de Corpus. En Jerez de la Frontera, la del día de Santiago.

En el Puerto de Santa María, una en el mes de Agosto. En Bilbao, toreará el 5 de Junio. En Toulouse (Francia), el 29 y 30 de Mayo.

En Madrid, tres corridas, cuyas fechas no están fijadas. En Barcelona, toreará dos y otras dos en Lisboa.

En Valencia, Zalamea la Real, Granada, Nimes y Figueras, también toreará una corrida en cada uno de estos puntos.

Además está en ajuste con varias empresas, cuyos contratos no están aún terminados.

Ayer embarcaron en la Habana con rumbo á la Península los diestros Mazzantini y Villiti, este último restablecido completamente de la cogida experimentada en Méjico.

Telegrafan de Méjico que las Señoritas toreras torearon el día 20 y 27 del mes pasado en aquella capital, logrando muchos aplausos del público que en ambas fiestas llenó por completo la plaza.

Y á propósito de niñas toreras. El célebre diestro cordobés Rafael Guerra Guerrita, estipula en sus contratos con todas las empresas de España y del extranjero, que las señoritas toreras no han de trabajar en las plazas donde él torée, durante un mes antes y otro después al día en que él lo verifique. Esta determinación de tan afamado diestro es objeto de grandísimos comentarios entre los buenos aficionados, á los que por tros adoptarán igual determinación en bien del arte.

No ha sido floja la sorpresa experimentada por un profesor de música de Mount Vernon al regresar á su domicilio después de efectuar un largo viaje que duró algunos meses.

Al marcharse y dejar cerrada su casa se olvidó cerrar el grifo de la fuente que provee de agua al edificio, y llenas las cañerías y estanques, el intenso frío que ha reinado últimamente heló parte del líquido, haciendo reventar los tubos.

Al intentar el propietario abrir la puerta quedó sorprendido del espectáculo que se ofreció á su vista.

El interior del edificio parecía de azúcar, todos los techos se veían cuajados de estalactitas, y el agua, después de correr mansa y libremente por todas partes, helándose en el camino, había cubierto los pisos con una capa de hielo de dos pulgadas de espesor.

Los muebles, cuadros y cuantos objetos se encontraban en las habitaciones estaban revestidos de brillantes agujas de hielo, y ha sido necesario que numerosos obreros vaciesen, por decirlo así, la casa por la ventana, recogiendo en espaldas los productos de tan extraña inundación.

Durante el mes de Febrero último se han hecho por los agentes del cuerpo de vigilancia municipal las denuncias siguientes: Policía urbana 29, juzgado municipal 6, id. de instrucción 1; total 36.

De Aoz. Mañana tendrá lugar el aniversario del que en vida fué registrador de la propiedad del partido de Aoz don Joaquín Antonio Aldaz. Los taurinos prometen estar muy concurridos, dadas las simpatías que contaba el finado.

El Ayuntamiento de Aoz ha hecho una plantación de árboles en las calles de dicha villa, para lo cual los niños de la escuela plantaron cada uno un árbol y por la tarde se les dió una buena merienda.

Leemos: «Es probable que los carlistas no celebren la reunión que tenían anunciada para ponerse de acuerdo en la conducta electoral que han de seguir desde el momento en que las opiniones están divididas en punto tan importante y no se respetan los mandatos del marqués de Cerralbo. Por lo pronto, los señores Llorens,

Sanz y distribuir los señores marit más, h sentan

Se d tiene e yecto de buq mada, reforza contra

Noti: Ha s lancia Valde coroné Lunar

Ha s Dragó tenien de Que

El D en que ción d arma d tinan l del últi

A la soldado Catáb

No h sobre e al gene ción g cito

El m criterio ser con los gen de pr nistro cubrir l quien p porque difícil

Durac gresado 451 enfe han fall dicho es

En Ba por la ca la de Me volteret as que se apres individ que se t de un se convenc accident placas d

Ha reg amigo e tamiento

Mañan direcció Basilio A

En vist que obser nia de los á Barcelo tadores y Valencia apoyo de lenya, u la compa del Norte una tarifa ción de la tragona, l y con un nente han quedan da el Norte d en breve hentes qu travesar ías por o lecen á la el Norte. ¡Quien s

Según a principio l plaza de nciales. El tribu n Ulpian los emple res Arter les.

Hemos o Ororbia stiones unos ve

Nuestro a la don E do la de moso nta mentan tracta y dolor.

ben de V egun nu

L' UNION

Compañía anónima de seguros contra incendios



FUNDADA EN 1828

Establecida en París, 15, rue de la Banque.

Reconocida en España por Real orden y sometida á su legislación

Garantías de la Compañía en 31 de Diciembre de 1896

Capital social. Pesetas 10.000.000
Reservas. " 10.135.000
Primas á recibir. " 76.583.905

Total de garantías. 96.718.905

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1896, pesetas 15.986.763.085
Siniestros pagados desde el origen de la Compañía 211.246.625

Esta gran compañía es la que mayor cartera posee de cuantas de su clase operan en España.

Asegura contra incendio, el rayo y la explosión del vapor, del gas, de la dinamita y demás explosivos, toda clase de propiedades muebles é inmuebles; garantiza también á los propietarios la pérdida de alquileres en caso de siniestro.

Los setenta años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomiendan con preferencia al favor del público.

Subdirector en Pamplona PEDRO RIEZU, Nueva, 20, 3.º

LA URBANA

Compañía de seguros contra incendios
A PRIMA FIJA

Esta gran compañía es la más antigua en España, habiendo satisfecho desde su fundación hasta el 31 de Diciembre de 1896 por

180.285 siniestros

la enorme suma de pesetas

142.596.820'46

con una garantía de pesetas

74.000.000

Dirección general de la compañía en París, calle Le Peletier 18.
Representación en España Madrid, Puerta del Sol 10 y Preciados 1.

Director particular en Pamplona

Fermin León, San Francisco 14, 3.º

LA URBANA

Compañía de seguros á prima fija
SOBRE LA VIDA

Establecida en París, calle Le Peletier, 9, desde el año 1865.

Vigilada por el Gobierno francés.

Autorizada en España por real orden de 15 de Octubre de 1881.
Fondos de garantía

120 millones de francos

Especialidad de la Compañía, Seguro Complementario.

* BRONQUITIS, CATARROS, TISIS * CAPSULAS EUPEPTICAS



MORRHUOL

Principio activo del aceite de hígado de bacalao, hipofosfitos y cuasina del Dr. FIZA

Primer preparador español de dicho medicamento. Premiado con MEDALLAS DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona de 1888, en la Exposición Concurso de París de 1895 y Gran premio en la Exposición de Suez de 1898.

El Morrhuol contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao; obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos en su clientela han demostrado que el Morrhuol es mucho más eficaz que el aceite y sus emulsiones. De la unión del Morrhuol con los hipofosfitos y la cuasina resulta el mejor reconstituyente hasta hoy conocido, es decir, el que da los resultados superiores en el tratamiento de la tisis pulmonar, bronquitis, rinitis, asma, etcétera, linfatismo y debilidad general. No contiene el Morrhuol grasa alguna; puede tomarse en verano como en invierno. — De venta al por mayor y menor.

Farmacia del autor, Plaza del Pino, 6, BARCELONA y principales de América



VENTA DE COK

Y CARBONES MINERALES

Clases superiores para estufas y cocinas económicas.

Calle de Santo Domingo 2 (CASA DE UIRAY).

Se sirve á domicilio. Mínimum de venta 100 kilogramos.

La Harina lacteada Nestlé está recomendada desde hace más de 30 años por las PRIMERAS AUTORIDADES MÉDICAS de TODOS LOS PAISES. Es el alimento más generalizado y más apreciado para los niños y los enfermos.

20 diplomas de honor HARINA LACTEADA NESTLÉ 25 medallas de ORO



- La Harina lacteada Nestlé contiene la mejor leche de los Alpes Suizos.
- La Harina lacteada Nestlé es de muy fácil digestión.
- La Harina lacteada Nestlé evita los vómitos y diarrea.
- La Harina lacteada Nestlé facilita el destete y la dentición.
- La Harina lacteada Nestlé la toman con gusto los niños.
- La Harina lacteada Nestlé es de una preparación fácil y rápida.
- La Harina lacteada Nestlé reemplaza ventajosamente la leche materna cuando esta es deficiente.

La Harina lacteada Nestlé es sobre todo de un gran valor durante los calores del verano cuando los niños son acometidos de enfermedades intestinales.

De venta en las Farmacias, Droguerías, Ultramarinos

Para pedidos dirigirse a la señora Viuda de Rafael Romero, de Jerez de la Frontera, unico agente en toda España.

Alquiler

Se arrienda la habitación principal derecha de la casa número 6 de la calle del Marqués de Rozalejo. En la portería darán razón.

Café Nervino Medicinal

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza jaquecas, vómitos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas bobinas, á 3 y 5 pesetas caja. — Se remiten por correo á todas partes. Dr. Morales, Carretas 39 Madrid. — En Pamplona, farmacia de J. Valencia.

La Perfecta

Zapatería y almacén de calzado DE BRUNO AVALOS

7—PLAZA DEL CASTILLO—7

Recomienda á su numerosa clientela y al público en general no visite otro sin antes ver la gran baratura de precios y clases de los materiales invertidos en los mismos. Hay gran surtido en todas las clases y precios.

Especialidad en calzado sobre medida. Se toman medidas á domicilio previo aviso.

No confundirse —7PLAZA DEL CASTILLO—7

AGENTES
 Se desean en todas las provincias de España, con buenas referencias para la venta de sellos para colecciones.
 Se compran sellos de todas clases, especialmente de España, pagando los mejores precios.
 Condiciones ventajosísimas.
 Dirigir la correspondencia á
TEODORO KETTERER
 MAYOR, 24, CARTAGENA

Papel para envolver

Se vende en la administración de este periódico.

VAPORES CORREOS

para Montevideo y Buenos Aires

Con salidas de los puertos de Pasajes, Barcelona y Burdeos.

Para cargas, pasajes y giros dirigirse á don Domingo Apeste-guía, Plaza del Castillo, 38, piso segundo, Pamplona.

Casa en Buenos Aires: Rivadavia around 4138

Dr. Tomas Arnal

Especialista en enfermedades de la vista. Más de 25 años dedicado exclusivamente á la curación y operaciones de los ojos.

Honorarios módicos; á buen juicio del profesor.

Consulta de diez á una. Coso 13, segundo Zaragoza (frente al arco de San Roque.)

ESQUELAS de DEFUNCION

Se admiten hasta las cinco para la edición de la tarde, y hasta las dos de la madrugada para la edición de la mañana en primera y cuarta plana.

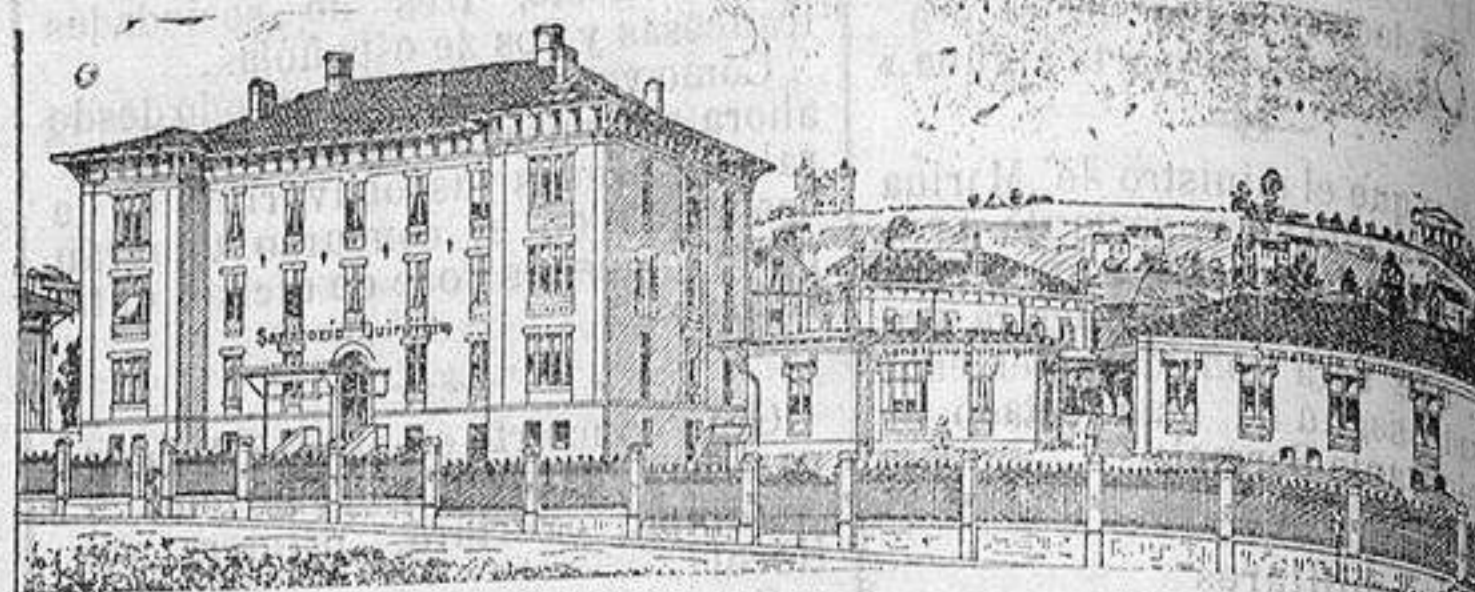
Farmacia nueva de Sola

PRECIOS ECONOMICOS

Se admiten conducciones de familias de la población y de pueblos en conjunto.

Abierta toda la noche. Constitución 4 y Esfafeta 32.

Sanatorio quirúrgico del doctor Madrazo SANTANDER



Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación, y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido en tres clases las estancias, bajo los tipos siguientes: primera, 20 pesetas; segunda, 10 pesetas; tercera, 5 pesetas diarias.

NOTAS. En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia ó por algún sirviente.

Las consultas se dirigirán al director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan.

LITINA SOLUBLE

DEL DOCTOR ABADIA

Unc ó dos frascos bastan para curar el reuma y a gota, en la mayoría de los casos uno. De venta: En Pamplona, farmacia de Negrillos; en Allo, farmacia de Abadía. Se remiten por correo.



Para las enfermedades urinarias SANDALO PIZA MIL PESETAS

que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Dr. Pizá en Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de París de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896. Diez y ocho años de éxito creciente. Unicas aprobadas y reconocidas por las reales academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventaja sobre todos sus similares.

Frasco 14 reales. Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6, Barcelona principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor. NO FIARSE DE IMITACIONES, PEDID SANDALO PIZÁ

HERALDO DE NAVARRA

DIARIO DE LA TARDE

Es el único que publica dos ediciones diarias, verdad: una de la madrugada con alcance telefónico y telegráfico de última hora para los suscriptores de fuera de la capital; y otra para Pamplona con dos ó más conferencias telefónicas según la abundancia de noticias lo reclame.

El Heraldo de Navarra adelanta doce horas la información á todos los periódicos locales y dieciocho á los de Madrid.

Corresponsales en Madrid, Barcelona, Zaragoza, Bilbao, San Sebastian, Vitoria, en América é Islas Filipinas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Pamplona un mes 1 peseta, tres meses 3 pesetas, un semestre 6 pesetas, un año 12 pesetas; en el resto de España un trimestre 4 pesetas; un semestre 7'50 pesetas, un año 14 pesetas; en América un semestre 20 pesetas, un año 40 pesetas; en el extranjero un trimestre 11 pesetas, un semestre 20 pesetas, un año 35 pesetas.

El pago será adelantado, pudiendo remitirse el importe en sellos ó libranzas á la administración del HERALDO DE NAVARRA, Espoz y Mina, 2, segundo derecha, Pamplona.

ANUNCIOS Y ESQUELAS

Precios convencionales con gran rebaja para los anunciantes que á la vez sean suscriptores.

ESTA SANCIONADO

¿Cuál es la bebida favorita del público que es el que mejor falla?

EL COGNAC DOMECCO

¿Por qué? Por sus grandes virtudes tónicas. ¿Qué lo motiva?

El estar elaborado con los mostos más sanos de la rica comarca jerezana adaptando los más perfectos aparatos destilatorios y su vapor que lo prueba; el haber sido el primero en implantar esta industria en España. Dígalo el consumo cada vez más creciente de Barcelona, Madrid, Sevilla, Bilbao, San Sebastian, incluso el mismo Jerez, y todavía más si cab, el extranjero, que la tienen como bebida predilecta.

PROVEEDOR EFECTIVO DE LA REAL MESA

De venta en Pamplona: todos los cafés, casinos, restaurant, fondas, incluso estación, círculos, almacenes de aguardientes, confiterías y ultramarinos.

Representantes en Pamplona, Bustillo y Compañía, Pozo-blanco 53.